



## Pasantías

Argentina y Suiza suscribieron el 26.11.1997 un [acuerdo relativo al intercambio de pasantes](#), el mismo entró en vigor el 14 de septiembre de 1999.

Dicho acuerdo prevé el ingreso de pasantes a ambos países bajo las siguientes condiciones:

- tener entre 18 y 35 años de edad,
- ser profesional, (con experiencia de por lo menos dos años en la actividad profesional que ejercerá en Suiza)
- haber obtenido el empleo,
- contar con la autorización correspondiente, en caso que la profesión se encuentre subordinada a ella (por ejemplo médico),
- las pasantías tienen una duración de 12 meses (posible extensión a 18 meses) no pudiéndose ejercer otra actividad,
- los pasantes deben pagar las tasas y derechos fijados en cada país para su entrada y permanencia,
- cada país recibe hasta 50 pasantes por año, no siendo acumulativas las plazas en caso de no haber sido utilizadas en su totalidad.

Consejo: sin muy buenos conocimientos de por lo menos uno de los idiomas nacionales suizos (alemán, francés o italiano) será imposible obtener una ocupación calificada en Suiza.

## Procedimiento:

Antes de iniciar el trámite como pasante deberá tener asegurado el futuro empleo en Suiza. Los candidatos argentinos deberán entregar los siguientes documentos al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Subdirección Nacional de Cooperación Internacional:

- Solicitud de estadía en Suiza / Permiso de trabajo como pasante
- Contrato de trabajo del futuro empleador
- Curriculum Vitae traducido en alguno de los idiomas oficiales suizos (alemán, francés o italiano) o en inglés
- Diplomas y Certificados laborales (copias legalizadas) traducidos en alguno de los idiomas oficiales suizos o en inglés

### Embajada de Suiza

Av. Santa Fe 846, 10° piso  
1059 Buenos Aires  
Tel. +54 11 4311 6491  
Fax +54 11 4313 2998  
[bue.vertretung@eda.admin.ch](mailto:bue.vertretung@eda.admin.ch)  
[www.eda.admin.ch/buenosaires](http://www.eda.admin.ch/buenosaires)

La documentación será transmitida luego a la Oficina federal para los extranjeros en Berna que decidirá sobre la aceptación de la solicitud. El trámite demora entre 6 y 8 semanas.

Si la solicitud es aceptada, la Embajada recibirá la autorización para emitir la visa de entrada correspondiente.

### **Encontrar un empleo como pasante**

Los interesados en una pasantía, para la búsqueda de un empleo pueden dirigirse a la Cámara de Comercio Latinoamericana en Suiza, E-mail [admin@latcam.ch](mailto:admin@latcam.ch). En caso de no haber obtenido un contrato del futuro empleador en Suiza, también es posible iniciar el trámite en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Subdirección Nacional de Cooperación Internacional presentando solamente los arriba mencionados documentos. La solicitud será publicada luego en un Boletín por la "Sección inmigración y pasantía de la Oficina Federal para los extranjeros en Berna", que es enviado a los socios del "Secretariado de la Comisión suiza para intercambio de pasantes".